

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo 20 DIC. 2007

07/05/001/60/304

VISTO: la renuncia a su cargo, presentada por el Sr. Director General de Casinos, Cr. Juan Carlos Bengoa.-

RESULTANDO: que el Cr. Juan Carlos Bengoa fue designado para ocupar la titularidad del precitado cargo de particular confianza, mediante resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2005.-

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos que obsten a la aceptación de la expresada renuncia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en los artículos 60 numeral 4 y 168 numeral 9 de la Constitución así como a lo establecido en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificativas y concordantes.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Acéptase, a partir del 18 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Director General de Casinos, Cr. Juan Carlos Bengoa .-

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese a través del Ministerio de Economía y Finanzas.-

MA/.....adg

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

07/05/001/60/304